

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

1. En atención a la solicitud visible en el PDF007, previo a ordenar el emplazamiento de la señora MARÍA CRISTINA RENDÓN GUTIÉRREZ, OFÍCIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), para que en el término de ocho (8) días, proceda a informar los datos de notificación que reposa en la base de datos respecto de la referida señora, teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Número 2022_ 7552403 de 01 de agosto de 2022.

2. Igualmente, previo a ordenar el emplazamiento de los señores DAVID FERNANDO AMADO ESCOBAR y MARTHA AMADO ESCOBAR, OFÍCIESE a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de ocho (8) días, procedan a remitir copia de los registros civiles de nacimiento de los antes mencionados, con el fin de verificar la vocación hereditaria dentro del presente asunto.

3. Agréguese a las diligencias las respuestas visibles en los PDF010 y 011, y póngase en conocimiento de los interesados.

4. REQUIÉRASE a Secretaría para que INMEDIATAMENTE proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2 y 3.1 del auto de 29 de agosto de 2022.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 184 de 01/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a6b8a8581dad9e8e75d562765ff61e63e67a58e52517816f170b2dab883b28**

Documento generado en 31/10/2022 11:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>